RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIRSEVIMAB, DESTINADO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Nº 2210/2025, Nº SIGLO 1326/2025

Mediante Resolución de esta Dirección General de 18 de febrero de 2025 se acuerda la iniciación del expediente administrativo de contratación Nº 2210/2025 (Nº SIGLO 1326/2025), "Acuerdo marco, con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición del medicamento nirsevimab, destinado a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud", mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde el inicio de su ejecución, prorrogable hasta un máximo de otros doce meses adicionales y con un valor máximo estimado total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (54.925.200,00 euros), que incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, IVA excluido, el de las modificaciones previstas IVA excluido y el de la opción eventual, IVA excluido, en los siguientes términos:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO* (IVA INCLUIDO)	IVA %	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	VALOR TOTAL MÁXIMO ESTIMADO AM (INCLUIDA PRÓRROGA, MODIFICACIONES Y OPCIÓN EVENTUAL) (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO MODIFICACIONES PREVISTAS EN PCAP (art. 204 LCSP) (20%) (IVA EXCLUIDO)	OPCIÓN EVENTUAL (art. 301.2 LCSP) (10%) (IVA EXCLUIDO)
Lote 1: Nirsevimab 50 mg/0,5 mL inyectable	**676,007020€**	**4%**	**26,000270€**	**34.986.600,00€**	**19.437.000,00€**	**9.718.500,00 €**	**3.887.400,00€**	**1.943.700,00€**
Lote 2: Nirsevimab 100 mg/1 mL inyectable	**676,007020€**	**4%**	**26,000270€**	**19.938.600,00€**	**11.077.000,00€**	**5.538.500,00 €**	**2.215.400,00€**	**1.107.700,00€**
TOTAL				**54.925.200,00€**	**30.514.000,00€**	**15.257.000,00 €**	**6.102.800,00€**	**3.051.400,00€**

*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, *de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011*).

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTBQJKEG92K5NF3QV8254LTLV	PÁG. 1/2

- Memoria Justificativa, de fecha 18 de febrero de 2026, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- Justificación de innecesaridad de criterios de adjudicación.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego específico de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco informado por Asesoría Jurídica con fecha 24 de febrero de 2026, número 2026-48-CTA-CE.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente administrativo de contratación Nº 2210/2025 (Nº SIGLO 1326/2025), "Acuerdo marco, con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición del medicamento nirsevimab, destinado a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud".

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCPSP), aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTBQJKEG92K5NF3QV8254LTLV	PÁG. 2/2